

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2008 N° 2.400
RESOLUCIONES
LICITACIONES
- Expte. A4 1.419-6-08 (Administración Provincial de Vialidad)
- N° 12/09 (Ministerio de Salud Pública)
- N° 2/09 (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología)

**EN ESTE BOLETIN, EN SUPLEMENTO,
EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES**

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 09 de junio de 2009	Edición de 12 páginas - N° 10.685		

DECRETOS AÑO 2008**DECRETO N° 2.400**

La Rioja, 23 de diciembre de 2008

Visto: la solicitud interpuesta por la Dirección General de Ingresos Provinciales dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda, a través de la cual solicita la contratación de Personal Profesional con título de Contador Público; y,

Considerando:

Que es necesario dotar al citado organismo de un cuerpo de profesionales para satisfacer las exigencias propias del organismo.

Que a estos efectos el Ministerio de Hacienda propone la contratación de los señores: Ludueña, Nancy Beatriz, D.N.I. N° 26.413.906; Rodríguez, Valeria María, D.N.I. N° 27.515.070; Moreno Vega, Marcos Sebastián, D.N.I. N° 27.946.074 y Calderón Molina, Cristian Manuel, D.N.I. N° 31.591.231, por reunir las condiciones profesionales necesarias para las tareas a realizar.

Que las personas mencionadas han manifestado en forma expresa, la conformidad para la contratación por ante el Ministerio de Hacienda, dando de este modo acabado cumplimiento al mutuo consentimiento necesario para la generación del vínculo contractual.

Que por el Decreto N° 2.657/07 se dispone que será instrumento administrativo y legal suficiente el acto administrativo dictado por la Función Ejecutiva Provincial, para los contratos de Locación de Servicios y/o de Obra Intelectual y que el mismo se regirá de conformidad a las previsiones del Código Civil.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Art. 126° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Dispónese la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios para desempeñarse en la Dirección General de Ingresos Provinciales, dependiente de la Secretaría de Hacienda, del Ministerio de Hacienda, de los señores Profesionales con título de Contador Público, cuya nómina, documento nacional de identidad, monto mensual y fecha de vigencia de los mismos, los que se detallan a continuación:

Dirección General de Ingresos Provinciales

Apellido y Nombres	D.N.I.	Monto	Fecha
Rodríguez, Valeria María	27.515.070	\$ 1.000,00	01-10-08 al 31-12-08
Ludueña, Nancy Beatriz	26.413.906	\$ 1.000,00	01-10-08 al 31-12-08
Moreno Vega, Marcos Sebastián	27.946.742	\$ 1.000,00	01-12-08 al 31-12-08
Calderón Molina, Cristian Manuel	31.591.231	\$ 1.000,00	01-12-08 al 31-12-08

Artículo 2°.- Establécese que, a los fines de la percepción de la retribución mensual dispuesta en el Artículo 1° del presente decreto, las personas mencionadas que revisten en carácter de Locador, deberán presentar los dos últimos días hábiles de cada mes calendario, la factura correspondiente ante

el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, por la suma de dinero que tenga derecho a percibir o cobrar por mes vencido, de acuerdo a las normas legales vigentes que rigen la facturación y registración de operaciones comerciales, debidamente conformada por el responsable del área en la que presta los servicios.

Artículo 3°.- Dispónese que será de exclusiva responsabilidad de los Locadores el pago de impuestos que graven las sumas recibidas en virtud del Contrato establecido en el presente decreto, liberando al Estado Provincial de todas las obligaciones fiscales emergentes de esa relación contractual.

Artículo 4°.- El Estado Provincial se reserva la facultad de rescindir la presente contratación en forma anticipada, sin notificación previa ni expresión de causas, no generando ello responsabilidad alguna al Estado Provincial, los Locadores también podrán rescindir el presente contrato previa notificación fehaciente con una antelación no menor de sesenta (60) días, siempre que dicha rescisión no implique, a juicio del Estado Provincial, el incumplimiento del objeto de contratación formalizada por medio del presente acto administrativo.

Artículo 5°.- Queda establecido que la contratación de los Locadores no genera relación de dependencia con el Estado Provincial, ni implica compromiso alguno, de este, de renovar el contrato ni de incorporarlos en el futuro a la planta de la Administración Pública Provincial, en cualquiera de sus modalidades.

Artículo 6°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto será atendido con imputaciones a las partidas específicas del Presupuesto vigente.

Artículo 7°.- Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes, efectúense los registros correspondientes de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Artículo 8°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 9°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.A., S.H.

LICITACIONES**Gobierno de la Provincia de La Rioja****Ministerio de Infraestructura****Administración Provincial de Vialidad****Licitación Pública****Expte. Principal: Cód. A-4 N° 1.419-G-08**

Llámase a Licitación Pública para la Repavimentación Ruta Provincial N° 5. Tramo: Paraje San Juan - Puesto San Guillermo (Departamento Capital)

Monto del Presupuesto Oficial Base: \$ 9.692.529,00.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Lugar recepción propuesta: Administración Provincial de Vialidad - Catamarca N° 200 - Capital - La Rioja. Código Postal 5.300.

Fecha y apertura de propuestas: 03 de julio de 2009 - Horas: Diez (10:00).

Lugar apertura: Administración Provincial de Vialidad - Catamarca N° 200 - Capital - La Rioja.

Adquisición de Pliegos: Administración Provincial de Vialidad - Catamarca N° 200 - Capital - La Rioja. Código Postal 5.300 - Desde las 07:00 hasta las 13:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

N° 9.504 - \$ 800,00 - 02 al 12/06/2009

* * *

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Salud Pública**

**Licitación Pública N° 12/2009
Expediente E.2.4.3. - 00726-8/09**

Solicitado por: Dirección General de Planificación Sanitaria.

Adquisición: Reactivos.

Destino: Laboratorio de Inmunoserológico del Centro Regional de Hemoterapia.

Presupuesto Oficial Base: \$ 205.070,00.

Apertura: Día 24/06/2009 - Horas: Diez (10:00).

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones. Dirección General de Administración - Ministerio de Salud Pública. Domicilio: Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - La Rioja.

Consultas de Pliegos: Coordinación de Compras y Contrataciones, Dirección General de Administración, Ministerio de Salud, sito en Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - La Rioja, o al Telefax 03822 -453718, todos los días hábiles administrativos, de 08:00 a 13:00 horas.

Cr. Nicolás Marcelo Miguel
Director General de Administración
Ministerio de Salud - La Rioja

S/c. - \$ 400,00 - 09 y 12/06/2009

* * *

Ministerio de Educación de la Nación

**Gobierno de La Rioja
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Coordinación Administrativa**

**Aviso de Licitación
Licitación Pública N° 2/09**

En el Marco del Plan de Mejoras Jurisdiccional INET se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 2/09.

Objeto: Adquisición de Maquinaria Agrícola destinada a Escuelas Técnicas.

Presupuesto Oficial: \$ 329.577,00.

Fecha de apertura de Sobres: 07/07/2009 - Hora: 10:00.

Lugar: Sala de Situación - Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología - Catamarca N° 65 - 1° Piso - CP 5300 - La Rioja.

Plazo de entrega: Treinta (30) días.

Garantía de Oferta exigida: 5 % de Presupuesto Oficial.

Lugar de Adquisición de Pliegos: Unidad Contable

UEJ - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - La Rioja - Tel. 03822-453754.

Financiamiento: INET - Ministerio de Educación de la Nación.

S/c. - \$ 600,00 - 09 y 12/06/2009

VARIOS

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

**Edicto de Expropiación
Ley N° 8.244 - Expte. B7-00111-0-03**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución N° 272/09, por la cual se dispone expropiar los inmuebles situados en el sector Sur de la ciudad Capital, provincia de La Rioja, se ubican en el barrio Parque Sur (parte), dentro de los siguientes linderos: Plano N° 1: al Norte: prolongación calle Laprida; al Este: calle Marcelo T. de Alvear; al Sur: calle Génova; y al Oeste: calle Artigas. Plano N° 2: al Norte: calle Génova; al Este: Marcelo T. de Alvear; al Sur: calle Azcuénaga; al Oeste: calle Viamonte; comprendidos en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. N° 017083, de fecha 28 de mayo de 2009, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y autorizaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria - Secretario de Tierras y Hábitat Social. La Rioja, 22 de mayo de 2009.

Adrián Ariel Puy Soria
Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - \$ 40,00 - 02 al 09/06/2009

* * *

Edicto de Citación

El Jefe del Departamento I Sumario, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, con domicilio en San Nicolás de Bari (Oeste) N° 641, en autos Expte. Cód. G22 N° 03893-08, cita a la Sra. Adriana Patricia Díaz, D.N.I. N° 16.676.928, por el término de ocho (8) días a partir de la última publicación del presente, a fin de prestar Declaración Indagatoria en el Sumario Administrativo que se instruye en los autos mencionados. Fdo.: Dr. Javier Alzamora Arroyo - Jefe del Departamento I Sumario de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes.

S/c. - \$ 40,00 - 02 al 09/06/2009

* * *

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

La Sra. Subadministradora de Vivienda y Urbanismo, Ing. Silvia Colazo, hace saber que en autos Expte. N° A3-27-2-09, se ha dictado Resolución A.P.V. y U. N° 0859, de fecha 08 de abril de 2009, que en su Artículo 1° dispone: "Notificar mediante edictos por el término de tres (3) días a la Sra. Fany del Valle Luna, D.N.I. N° 16.152.806, adjudicataria de la vivienda N° 125 - Programa 199 Viviendas, B° CGT, La Rioja, Capital, a regularizar la falta de ocupación y pago de las cuotas

de amortización de la vivienda adjudicada dentro del plazo perentorio e improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas y cinco (5) días, respectivamente, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación”. Publicar edictos por el término de tres (3) días. Ing. Silvia Colazo - Subadministradora A.P.V. y U. La Rioja, 28 de abril de 2009.

Ing. Silvia B. Colazo
Subadministradora A.P.V. y U.

C/c. - \$ 160,00 - 05 al 12/06/2009

REMATES JUDICIALES

Martillero: Claudio L. Carrizo

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 2, Dr. Carlos Montaperto, Secretaría “B” a cargo del Dr. Edgar Alberto Miranda, en Expte. N° 1.616 - Letra “C” - Año 2003, caratulados: “Castelli Marcelo Ariel c/Automotores S y F y Otros - Despido”, el Martillero, Sr. Claudio L. Carrizo, Matrícula Profesional N° 103, rematará el día doce de junio de 2009, a horas once (11:00), en los portales de esta Secretaría, sito en calle Rivadavia N° 190 de esta ciudad, dinero de contado y al mejor postor, con base, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, que según títulos se sitúa en la acera Sur de calle N° 43 (hoy denominada Las Acacias) N° 2.342 -entre calle Francia al Oeste y calle Ecuador al Este; que mide: de frente al N. sobre calle de su ubicación, doce metros trece centímetros, por igual medida en su contrafrente Sur, y de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste, veinticuatro metros setenta y cuatro centímetros, lo que hace una superficie total de trescientos metros cuadrados diez decímetros cuadrados. Lindando: Norte: calle 43 (hoy Las Acacias); Sur: lote “s”; Este: lote “f”; y Oeste: lote “d”. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. E - Manz. 98 - Parcela: “E”. Matrícula Registral: C-25080. Base de la subasta: \$ 41.034,38 -es decir, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final, más la comisión de Ley del Martillero, saldo al aprobarse la subasta. Se deberá abonar gastos y comisión del Martillero, previo pedido de suspensión del remate por causas no imputables al mismo (Artículos 33°, 34° y ctes. - Ley de Martilleros N° 3.853). El bien se entregará en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad. Gravámenes: Los del presente juicio únicamente. Deudas fiscales: Consultar en Secretaría. Títulos agregados en autos. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Informes: Martillero actuante -Cel.: 03822 -15539422. La Rioja, 29 de mayo de 2009.

Dr. Edgar Alberto Miranda
Secretario

N° 9.502 - \$ 90,00 - 02 al 09/06/2009

EDICTOS JUDICIALES

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial

de la Provincia de La Rioja, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría “A” de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento del Sr. Pedro Antonio Herváez, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 31.570 - Letra “H” - Año 2009, caratulados: “Herváez Pedro Antonio s/Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de abril de 2009.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 9.458 - \$ 45,00 - 26/05 al 12/06/2009

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas; por la Secretaría “B”, cuya titular es la autorizante, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Ramón Eleazar o Ramón Eliazar Olivera, para comparecer en los autos Expte. N° 8.837 - Letra “O” - Año 2008, caratulados: “Olivera Ramón Eleazar - Sucesorio Ab Intestato”. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 05 de mayo de 2009.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 9.477 - \$ 45,00 - 29/05 al 12/06/2009

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría “B” a cargo de la autorizante, Dra. María José Bazán, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores y legatarios del extinto Asterio Nicolás Moreno, a comparecer a estar a derecho por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 40.120 - Letra “M” - Año 2009, caratulados: “Moreno Asterio Nicolás - Sucesorio”, que se tramitan por ante este Tribunal y Secretaría. La Rioja, 18 de mayo de 2009.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría “B”

N° 9.479 - \$ 45,00 - 29/05 al 12/06/2009

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial, Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 6.392 - Letra “B” - Año 2009, caratulados: “Brinso Marcos Héctor - Información Posesoría”, hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces el inicio del juicio de Información Posesoría sobre inmueble ubicado en

el paraje "El Orejano", Dpto. Chamental, provincia de La Rioja, de una superficie de 2.665 ha 6.560,70 m²; y sus linderos son: Noroeste: Roberto Farías y Guillermo Vera; Noreste: Jorge Mercado Luna; Suroeste: Ruta Nacional N° 79; Sur: Ruta Nacional N° 79; y Suroeste y Oeste: Suc. de Juan José Toledo. El inmueble tiene el siguiente número de Matrícula Catastral: 4-12-4-134-960-856. Plano aprobado por Disposición Técnica N° 017858, de fecha 27 de febrero de 2009. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 18 de mayo de 2009.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 9.481 - \$ 70,00 - 29/05 al 12/06/2009

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo del Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, y Secretaría de la actuaria, Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto José Hilario Banega, a comparecer en autos Expte. N° 40.078 - Letra "B" - Año 2009, caratulados: "Banega José Hilario - Sucesorio Ab Intestato", dentro de quince (15) días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 15 de mayo de 2009.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría "B"

N° 9.484 - \$ 45,00 - 29/05 al 12/06/2009

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "A", en los autos Expte. N° 20.715/08 - Letra "R", caratulados: "Ríos María Ramona - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta María Ramona Ríos, para que comparezcan dentro del término de quince (15) días posteriores, contados a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 04 de mayo de 2009.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 9.485 - \$ 50,00 - 29/05 al 12/06/2009

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, por Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos,

legatarios y acreedores del extinto Sergio Nicolás Torres, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 40.249 - Letra "T" - Año 2009, caratulados: "Torres Sergio Nicolás - Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, 22 de mayo de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 9.487 - \$ 45,00 - 29/05 al 12/06/2009

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Sra. Blanca Nieves de Décima, de esta Primera Circunscripción Judicial de la provincia La Rioja, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Gladys Kleidia Luisa Luna y Aldo Fermín Narváez, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 10.615 - Letra "L" - Año 2009, caratulados: "Luna Gladys Kleidia Luisa y Otro - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 08 de abril de 2009.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 9.490 - \$ 60,00 - 29/05 al 12/06/2009

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto, Sr. Carlos César Aballay; mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 31.579 - Letra "A" - Año 2009, caratulados: "Aballay Carlos César s/Sucesorio Ab Intestato". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.
Secretaría, abril de 2009.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

S/c. - \$ 50,00 - 29/05 al 12/06/2009

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren a derecho de los bienes de la sucesión del extinto Mario Julio César Brizuela, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de

circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 40.019 - Letra "R" - Año 2009, caratulados: "R.M.P. - Corzo María Ester del Valle - Sucesorio Ab Intestato (Mario Julio César Brizuela)". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza
Secretaría, 22 de mayo de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaría

S/c. - \$ 50,00 - 29/05 al 12/06/2009

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren a derecho de los bienes de la sucesión del extinto Tomás Nicolás Pacheco, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 30.789 - Letra "P" - Año 2007, caratulados: "Pacheco Tomás Nicolás - Sucesorio Ab Intestato - Beneficio de Litigar s/Gastos". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.
Secretaría, 08 de mayo de 2009.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaría

S/c. - \$ 50,00 - 29/05 al 12/06/2009

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B", Secretaria Dra. Sara Granillo de Gómez, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta, Sra. Hortensia Mercedes Moreno, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 39.691 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "R.M.P. - Moreno José Ramón s/Sucesorio Ab Intestato (extinta: Hortensia Mercedes Moreno)". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza
Secretaría, 04 de diciembre de 2008.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaría a/c. de Secretaría

S/c. - \$ 50,00 - 29/05 al 12/06/2009

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B", Secretaria Dra. Sara Granillo de Gómez, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la

extinta, Sra. Amelia Olga Juárez, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 39.694 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "R.M.P. - De la Vega Pedro Maximiliano s/Sucesorio Ab Intestato (extinta: Amelia Olga Juárez)". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza
Secretaría, 04 de diciembre de 2008.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaría a/c. de Secretaría

S/c. - \$ 50,00 - 29/05 al 12/06/2009

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B", Secretaria Dra. Sara Granillo de Gómez, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto, Sr. Antonio Cecilio Flores, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 39.488 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "R.M.P. - Flores Ramona del Valle s/Sucesorio Ab Intestato (extinto: Antonio Cecilio Flores)". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza
Secretaría, 04 de diciembre de 2008.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaría a/c. de Secretaría

S/c. - \$ 50,00 - 29/05 al 12/06/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren a derecho de los bienes de la sucesión de los extintos, José Nemecio Valle, Margarita Domitila Torres y Carlos Ramón Valle, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 39.892 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "R.M.P. - Valle Rafael Eustaquio - Sucesorio Ab Intestato (José Nemecio Valle - Margarita Domitila Torres y Carlos Ramón Valle)". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.
Secretaría, 30 de marzo de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaría

S/c. - \$ 50,00 - 29/05 al 12/06/2009

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren a derecho de los bienes de la sucesión del extinto José Felipe Chanampa, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 39.813 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "R.M.P. - Basualdo Olga Rosa - Sucesorio Ab Intestato (José Felipe Chanampa)". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza. Secretaría, 27 de abril de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

S/c. - \$ 50,00 - 29/05 al 12/06/2009

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Contreras Francisco Antonio y Francisca del Rosario Zalazar, en autos Expte. N° 40.059 - Letra "C" - Año 2009, caratulados: "Contreras Francisco Antonio y Otra -Sucesorio Ab Intestato y Testamentario", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 30 de abril de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 9.494 - \$ 45,00 - 02 al 16/06/2009

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaria Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Reynoso Carlos Adolfo, a comparecer en los autos Expte. N° 39.534 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "Reynoso Carlos Adolfo - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Secretaría, ... de febrero del año dos mil nueve.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 9.495 - \$ 50,00 - 02 al 16/05/2009

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr.

Héctor Antonio Oyola, Secretaria Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Rojas Juana Dominga, a comparecer en los autos Expte. N° 39.697 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "Rojas Juana Dominga - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.

Secretaría, ... de febrero del año dos mil nueve.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 9.496 - \$ 50,00 - 02 al 16/06/2009

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría N° 1 de la autorizante, en los autos Expte. N° 13.815/08 - Letra "C", caratulados: "Caliva Brígido del Rosario s/Información Posesoría", se hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre el inmueble ubicado en el paraje Chima Arriba de la localidad de Vichigasta, departamento Chilecito, siendo su descripción la siguiente: Ubicación: Localidad de Vichigasta. Matrícula Catastral: 4-07-48-003-256-790 (nueva inscripción). Sus medidas, según el Plano de Mensura, son las siguientes: Desde el vértice "1" hasta el vértice "2" mide 522,47 m; desde el vértice "2" hasta el vértice "3" mide 10,00 m; desde el vértice "3" hasta el vértice "4" mide 10,00 m; desde el vértice "4" hasta el vértice "5" mide 10,00 m; desde el vértice "5" hasta el vértice "6" mide 296,74 m; desde el vértice "6" hasta el vértice "7" mide 155,78 m; desde el vértice "7" hasta el vértice "8" mide 265,91 m; desde el vértice "8" hasta el vértice "9" mide 174,91 m; desde el vértice "9" al vértice "10" mide 120,98 m; desde el vértice "10" al vértice "11" mide 123,92 m; desde el vértice "11" al vértice "12" mide 122,33 m; desde el vértice "12" al vértice "13" mide 56,65 m; y desde el vértice "13" al vértice "1" mide 149,74 m; configurando una superficie mensurada de 13 hectáreas con 8.638,64 metros cuadrados. Lindando: al Norte: con campos en posesión de la sucesión de Calderón Ventura; al Oeste: con calle proyectada; al Sur: con camino a la Mina de Jury; y al Este: con calle proyectada. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces. Secretaría, ... de abril de 2008.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani
Secretario

N° 9.499 - \$ 130,00 - 02 al 16/06/2009

La Sra. Presidenta de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 20.411 - 2007 - "M", caratulados: "Montaña Nicolás Andrés y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Nicolás Andrés Montaña y de Susana Teresa Gutiérrez de Montaña, para que comparezcan

dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 05 de diciembre de 2008.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 9.500 - \$ 45,00 - 02 al 16/06/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "A" a cargo de la actuario, Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Irma Laura Vega, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 40.647 - Letra "V" - Año 2009, caratulados: "Vega Irma Laura - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención (Artículos 342 - inc. 2°, 360 y cons. del C.P.C.).
La Rioja, 22 de mayo de 2009.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 9.501 - \$ 55,00 - 02 al 16/06/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B", Secretaria a cargo, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Ramón Elio Salas y Elio Hugo Salas, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 40.173 - Letra "R" - Año 2009, caratulados: "R.M.P. Salas Arcángel Nicolás s/Sucesorio Ab Intestato (Ramón Elio Salas y Elio Hugo Salas)". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.
Secretaria, mayo de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

S/c. - \$ 60,00 - 02 al 16/06/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José Manuel Martín, Secretaría a cargo del actuario, Sr. Nelson Daniel Díaz, hace saber por cinco (5) veces, según proveído de fecha 30/07/2007, que los Sres. Juan Cosme Salazar y Alfonso Oviedo, en Expte. N° 2.654 - Año 2007 - Letra "O", caratulados: "Oviedo Alfonso y Otro - Usucapión", ha iniciado juicio de Información Posesoría de los inmuebles denominados

como Lote N° 1: Matrícula Catastral N° 4-04-35-002-520-889, ubicado en la zona rural del departamento Arauco, paraje San Antonio del Norte, con una superficie de 1.398 ha 2.147,93 m2, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: al Oeste: desde el punto de identificación "A" hasta el punto "B" mide 4.274,39 m, lindando con dueños desconocidos; al Norte: desde el punto "B" hasta el punto "C" mide 2.924,90 m, lindando con campo "El Palo Seco"; desde el punto "C" al punto "D" mide 1.077,24 m, con más propiedad del campo "El Palo Seco"; desde el punto "D" hasta el punto "E" mide 513,73 m, lindando con más campo "El Palo Seco"; al Este: desde el punto "E" hasta el punto "I" mide 4.142,55 m, lindando con Lote N° 2; al Sur: desde el punto "I" hasta el punto "A" mide 2.556,65 m, y linda con campo "El Molle". Lote N° 2: cuya Matrícula Catastral es N° 4-04-35-002-512-020, ubicado en zona rural del departamento Arauco, paraje San Antonio del Norte, con una superficie de 1.398 ha 4.191,07 m2, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: al Norte: desde el punto "E" hasta el punto "F" mide 3.017,08 m, lindando con parte del campo "El Palo Seco" y Francisco Zalazar; puesto "El Palenque"; y al Este: desde el punto "F" hasta el punto "G" mide 2.893,90 m; desde el punto "G" hasta el punto "H" mide 1.485,70, lindando con campo "La Simbriña"; al Sur: desde el punto "H" hasta el punto "I" mide 2.556,65 m, y linda con el campo "El Molle"; al Oeste: desde el punto "I" hasta el punto "E" mide 4.142,55, lindando con el lote identificado con el numeral 1, y que pertenece a la presente mensura colectiva - Ley N° 6.601.

Aimogasta, 11 de diciembre de 2008.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 9.506 - \$ 150,00 - 05 al 19/06/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chimal, provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, hace saber por cinco (5) veces en autos Expte. N° 5.998 - "V"- Año 2008, caratulados: "Vera Zoilo Segundo - Declaratoria de Herederos", que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Zoilo Segundo Vera, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 27 de mayo de 2009.

David L. Maidana Parisi
Secretario Civil

N° 9.507 - \$ 45,00 - 05 al 19/06/2009

* * *

El Presidente de la Excma. de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, Secretaría Civil "B", en autos del Expte. N° 6.379 - Letra "R" - Año 2009, caratulados: "Reynoso Plácido Antonio y Otro - Información Posesoría", hace saber por el término de ley que se ha iniciado Información Posesoría sobre el inmueble ubicado en la localidad de Illiar camino a Esquina del Sur, a un Kilómetro de la ex Ruta N° 79, camino a Talva; cuyos colindantes son los siguientes: Norte: a un

Kilómetro de la ex Ruta N° 79, camino a Esquina del Sur; Sur: propiedades de Plácido Reinoso y de José Reinoso; al Este: dueños desconocidos y camino público; y al Oeste: con dueños desconocidos. Nomenclatura Catastral: N° 4-13-09-013-328-304. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, mayo de 2009.

David L. Maidana Parisi
Secretario Civil

N° 9.510 - \$ 70,00 - 05 al 19/06/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, y el Dr. David Maidana Parisi (Secretario Civil), cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. José Ciriaco Aballay y Manuela Rosa Moreno, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 6.142 - Letra "A" - Año 2008, caratulados: "Aballay José Ciriaco y Otra - Sucesorio Ab Intestato".

David L. Maidana Parisi
Secretario Civil

N° 9.511 - \$ 50,00 - 05 al 19/06/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la actuaria, Prosecretaria Blanca R. Nieve de Décima, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Norma Estela Vera Gómez, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Artículo 342 C.P.C.), en los autos Expte. N° 10.488 - Letra "V" - Año 2008, caratulados: "Vera Gómez Norma Estela - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante este Tribunal. Fdo.: Dr. José Luis Magaquián - Secretaría "A" de la actuaria, Prosecretaria Blanca R. Nieve de Décima. Por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación.
La Rioja, 27 de abril de 2009.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 9.512 - \$ 60,00 - 05 al 19/06/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces, que se cita a la Sra. Marcelina Sierralta, a comparecer en los autos Expte. N° 9.058 - Letra "S" - Año 2008, caratulados: "Sierralta Ramona del Valle - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 29 de mayo de 2009.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 9.513 - \$ 45,00 - 05 al 19/06/2009

* * *

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hacer saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Orlando Gordillo, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 39.940 - Letra "G" - Año 2008, caratulados: "Gordillo Orlando - Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, 13 de mayo de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 9.514 - \$ 45,00 - 05 al 19/06/2009

* * *

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" del actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Francisco Antonio Campos y Olga del Valle Cano - Sucesión Ab Intestato, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 31.609 - Letra "C" - Año 2009, caratulados: "Campos Francisco Antonio y Olga del Valle Cano - Sucesión Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 01 de junio de 2009.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 9.515 - \$ 60,00 - 05 al 19/06/2009

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, en autos Expte. N° 6.350 - Letra "O" - Año 2009, caratulados: "Oyarzabal, Roberto Manuel - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el inmueble compuesto de dos fracciones de terreno ubicado en el paraje Castro Barros - Dpto. Gral. Belgrano - Pcia. de La Rioja. Fracción Uno: Identificado con Matrícula Catastral: 13-10-011-042-576, con una superficie de 286 ha 4.572,39 m2. Colinda al Norte: con Ex Ruta Nacional N° 38; Sur: propiedad de Claro Argentino Bulacio; al Oeste: propiedad de Eduardo Arias (campo La Esmeralda); y al Este: propiedad de Jorge Luis

Magalevsky y David Alberto Magalevsky. Fracción Dos: Identificado con Matrícula Catastral: 13-10-011-082-612. Con una superficie de 4 ha 4.694,05 m2. Colinda al Norte y Oeste: con Ex Ruta Nacional N° 38; Sur: Ex Ruta Nacional N° 38; y Este: propiedad de Jorge Magalevsky y David Alberto Magalevsky. Disposición Catastral 017655. Cítase y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 21 de mayo de 2009.

David L. Maidana Parisi
Secretario Civil

N° 9.516 - \$ 105,00 - 09 al 23/06/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría Civil de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José M. Martín, Secretaría a/c del Sr. Nelson Daniel Díaz; en los autos Expte. N° 2.966 - Letra "N" - Año 2008, caratulados: "Nieto Norma Isabel - Sucesorio Ab Intestato", que tramita por ante dicho Tribunal y Secretaría, cita y emplaza por el término de cinco (5) veces a fin de que comparezcan a estar a derecho, todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores de la causante: Sra. Norma Isabel Nieto, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente; bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, 11 de diciembre de 2008.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 9.517 - \$ 50,00 - 09 al 23/06/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica, en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría Civil de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José M. Martín, Secretaría a/c de Nelson D. Díaz en los autos Expte. N° 2.933 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "Roldán, Ramona Patricia - Sucesorio", que tramita por ante dicho Tribunal y Secretaría, cita y emplaza por el término de cinco (5) veces, a fin de que comparezcan a estar a derecho todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores de la causante Sra. Ramona Patricia Roldán, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente; bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, 24 de noviembre de 2008.

Dra. María Ligia Abdala
Secretaria Penal a/c Secretaría

N° 9.518 - \$ 50,00 - 09 al 23/06/2009

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, el Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" a cargo de la autorizante,

Dra. Marcela Fernández Favaron, Secretaria, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Zamora Soila Paulina a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 40.733 - Letra "Z", caratulados: "Zamora Soila Paulina Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Art. 342° conc. del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, 01 de junio de 2009.

Dra. Marcela Fernández Favaron
Secretaria

N° 9.519 - \$ 45,00 - 09 al 23/06/2009

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B", de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) días que los Sres. Chumbita José Orfelio y Agustina Emerita Gutiérrez han iniciado juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 36.883 - Letra "C" - Año 2005, caratulados: "Chumbita José Orfelio y Otra s/Información Posesoria", con relación a un inmueble ubicado en calle Cepeda N° 698 entre Avenida Ramírez de Velazco y calle Cochabamba del barrio Puerta de la Quebrada de esta ciudad Capital de La Rioja y que consta de los siguientes datos identificatorios: Nomenclatura Catastral N° Dpto. 01 - C.: I - S.: G (ex E) - M.: 518 - P.: "2", Padrón N° 1-36732, según plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 014841 de fecha 04 de marzo de 2002. Los linderos son los siguientes: al Sur: con Ada Beatriz Rissi de Yunes, Patricia Alejandra Yunes y Gabriela Sandra Yunes; al Este: con calle Cepeda; al Oeste: con callejón común y; al Norte: con callejón común. La superficie total del inmueble es de 1.889,99 m2. Cítase y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto al inmueble descripto. El presente se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en esta ciudad (Art. 409 del C.P.C.). Secretaría, La Rioja, mayo de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 9.520 - \$ 80,00 - 09 al 23/06/2009

* * *

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Luna Héctor Rodolfo, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente en los autos Expte N° 40.289 - Letra "L" - Año 2009, caratulados: "Luna Héctor Rodolfo - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de mayo de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 9.521 - \$ 45,00 - 09 al 23/06/2009

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor Ascoeta, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en los autos Expte. N° 40.251 - Letra "S" - Año 2009, caratulados: "Sanagua Martha Isabel - Sucesorio" hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 15 de mayo de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaría

N° 9.522 - \$ 45,00 - 09 al 23/06/2009

* * *

Catamarca Rioja Refrescos S.A.C.I.F.I.

Publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial el Aviso de Fusión entre Salta Refrescos S.A., Santiago del Estero Refrescos S.A., Catamarca Rioja Refrescos S.A.C.I.F.I. y Compañía Tucumana de Refrescos S.A.

En cumplimiento de lo establecido por los Artículos 10° inciso b) y 83° inciso 3° de la Ley 19.550, Salta Refrescos S.A. con sede social en Av. Chile y Ruta 9, Salta; Santiago del Estero Refrescos S.A., con sede social en El Cruce, departamento Banda, Santiago del Estero, Catamarca Rioja Refrescos S.A.C.I.F.I., con sede social en Acosta Villafañez 1.438, San Fernando del Valle de Catamarca; y Compañía Tucumana de Refrescos S.A., con sede social en Ruta Nacional 38 - Km. 1.541, San Miguel de Tucumán; comunican la fusión por absorción entre Salta Refrescos S.A. (sociedad absorbente) y Santiago del Estero Refrescos S.A., Catamarca Rioja Refrescos S.A.C.I.F.I. y Compañía Tucumana de Refrescos S.A. (sociedades absorbidas); y con tal motivo informan: (A) Datos de inscripción de los respectivos estatutos sociales: (i) Salta Refrescos S.A.: con estatuto inscripto el 09 de febrero de 1962 en el Folio N° 21, Asiento N° 4.678, Libro N° 30 de Contratos Sociales; adecuación a la Ley N° 19.550 inscripta el 27 de diciembre de 1974 en el Folio N° 49, Asiento N° 7.768, Libro N° 37 de Contratos Sociales y modificación del estatuto inscripto el 03 de diciembre de 1981 en el Folio N° 205, Asiento N° 453, Libro N° 2 de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio de Salta, (ii) Santiago del Estero Refrescos S.A.: con estatuto inscripto bajo el N° 63 al folio 88 del Tomo de Contratos Sociales de fecha 10 de julio de 1962 y reinscripta bajo el N° 185 al folio 1.294 en fecha 18 de octubre de 1983 del Tomo de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de Santiago del Estero, (iii) Catamarca Rioja Refrescos S.A.C.I.F.I.: con estatuto inscripto el 12 de septiembre de 1962 bajo el N° 763, folios N° 215 a 229, Tomo 11 y modificación inscripta el 07 de octubre de 1966 bajo el N° 903, folios N° 255 a 262, Tomo 13 del Registro Público de Comercio de San Fernando del Valle de Catamarca y (iv) Compañía Tucumana de Refrescos S.A.: con estatuto inscripto el 05 de noviembre de 1991, bajo el N° 37, fojas 268 a 280 del Tomo XI, del Protocolo de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de San Miguel de Tucumán. (B) El Compromiso Previo de Fusión fue suscripto por las partes con fecha 16 de marzo de 2009 y aprobado por las Asambleas

Extraordinarias de Accionistas de cada sociedad el 30 de marzo de 2009, y tiene efecto retroactivo al día 01 de enero de 2009. (C) Cambio en los capitales sociales: (i) Con motivo de la fusión se aumentó el capital de Salta Refrescos S.A. de la suma de \$ 15.531.960 a la suma de \$ 17.000.000, es decir, en la suma de \$ 1.468.040, mediante la emisión de 1.468.040 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un (1) voto por acción, (ii) Santiago del Estero Refrescos S.A., Catamarca Rioja Refrescos S.A.C.I.F.I. y Compañía Tucumana de Refrescos S.A., cuyos patrimonios resultarán íntegramente absorbidos por Salta Refrescos S.A., serán disueltas sin liquidarse en los términos de los Artículos 82° y siguientes de la Ley 19.550. (D) Valuación de los activos y pasivos de las sociedades que se reorganizan al 31 de diciembre de 2008 (en Pesos, sin centavos): De acuerdo con los balances especiales de fusión de cada sociedad, de fecha 31 de diciembre de 2008, las valuaciones de activos, pasivos y patrimonios netos respectivos, son las siguientes: (i) para Salta Refrescos S.A. la valuación de Activos es de \$ 89.491.921, la valuación de Pasivos es de \$ 73.961.529 y el Patrimonio Neto es de \$ 15.530.392; (ii) para Santiago del Estero Refrescos S.A. la valuación de Activos es de \$ 2.289.742, la valuación de Pasivos es de \$ 1.256.922 y el Patrimonio Neto es de \$ 1.032.820; (iii) para Catamarca Rioja Refrescos S.A.C.I.F.I. la valuación de Activos es de \$ 32.942.788, la valuación de Pasivos es de \$ 31.750.369 y el Patrimonio Neto es de \$ 1.192.419; y (iv) para Compañía Tucumana de Refrescos S.A. la valuación de Activos es de \$ 67.021.560, la valuación de Pasivos es de \$ 67.014.060 y el Patrimonio Neto es de \$ 7.500. (E) Oposición de acreedores: los acreedores de fecha anterior de cada sociedad podrán efectuar las oposiciones que por derecho les correspondan en los términos del Artículo 83° de la Ley 19.550, en la sede social de la sociedad respectiva, dentro de los 15 (quince) días de la última publicación de este edicto. El que suscribe se encuentra autorizado por Asamblea Extraordinaria de cada una de las sociedades de fecha 30 de marzo de 2009.

Oscar Carlos Vázquez
Apoderado

N° 9.523 - \$ 874,00 - 09 al 16/06/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, Chamental, Dr. Aniceto Segundo Romero, Secretaría Civil, en autos Expte. N° 5.793 - "C" - 2007, caratulados: "Corzo, Abdón Cipriano s/Declaratoria de Herederos", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del causante Abdón Cipriano Corzo, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 24 de febrero de 2009.

Sra. Gladys Ruarte de Nieves
Prosecretaría Civil

N° 9.524 - \$ 50,00 - 09 al 23/06/2009

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

Prof. Mirtha María Teresita Luna
Vicegobernadora

MINISTERIOS

Prof. Carlos Abraham Luna Daas
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores
De Educación

Ing. Javier Héctor Tineo
De Infraestructura

Ing. Javier Héctor Tineo
a/c.de Producción y Desarrollo
Local

Dr. Gustavo Daniel Grasselli
De Salud Pública

Sr. Délfór Augusto Brizuela
De Desarrollo Social

Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela
Secretaría General y Legal de la Gobernación

Dr.Héctor Raúl Durán Sabas
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna
Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Arq. Julio César Sánchez
De Planeamiento Estratégico

Ing. Amelia Dolores Montes
De Cultura

Lic. Alvaro del Pino
De Turismo

De la Mujer

De Prevención de Adicciones

**De Deportes, Juventud y
Solidaridad**

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz
De Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Silvio Luciano Murúa
De Ganadería

Cr. Miguel Angel De Gaetano
De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela
De Ambiente

Sr. Andrés Osvaldo Torrens
De la Producción y Desarrollo Local

De Obras Públicas

De Tierras y Hábitat Social

Sr. Oscar Sergio Lhez
De Minería y Energía

De Políticas Sanitarias

De Desarrollo Humano

De Derechos Humanos

Del Agua

De Seguridad

De Gobierno y Justicia

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

De la Mujer

De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sr. William José Aparicio
De Empleo

Cr. Marcelo Alberto Macchi
De Administración Financiera

Cr. Luis José Quijano
De Comercio e Integración

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00